

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023

Aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de junio de 2023.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Designar representantes titulares y suplentes en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte del Área de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Designar representantes titulares y suplentes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte del Área de Sevilla a los siguientes Concejales:

*Vicepresidente: Don Ignacio Manuel Flores Berenguer.
Suplente: Don Juan Francisco Bueno Navarro.*

*Vocal: Don José Lugo Moreno.
Suplente: Don Juan de la Rosa Bonson.*

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zx3a9PK3LW9aCWP6Ms1kQg==>

2.2.- Designar a la Delegada de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones como representante en el Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Designar representante del Ayuntamiento de Sevilla en el Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía a la Delegada de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, D^a Blanca Gastalver Molina y como suplente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales D. José Luis García Martín.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno, para su conocimiento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HF2ySE5s3VTincRftYEHDw==>

2.3.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites y lubricantes y pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal. (Lotes 1 a 4).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro con número de expte. 2023/000373/PROR1 en los lotes 1, 2, 3 y 4 con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites y lubricantes y pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

*Plazo de ejecución de la prórroga del Lote 1 y Lote 2: 1 año, del 12/08/2023 al 11/08/2024.
Plazo de ejecución de la prórroga del Lote 3 y Lote 4: 1 año, del 27/07/2023 al 26/07/2024.
Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado. Múltiples criterios, art. 159 y 145 LCSP.*

Adjudicatario L1 (Repuestos): 216 INNOVA 24H, S.L.

CIF: B91859454.

Importe del contrato: 25.000,00 €.

Importe del IVA: 5.250,00 €.

Importe total: 30.250,00 €.

<i>Aplicación</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92013.21400 (ejercicio 2023)</i>	<i>12.100,00 Euros</i>
<i>01304.92013.21400 (ejercicio 2024)</i>	<i>18.150,00 Euros</i>

Adjudicatario L2 (Neumáticos): 216 INNOVA 24H, S.L.

CIF: B91859454.

Importe del contrato: 22.000,00 €.

Importe del IVA: 4.620,00 €.

Importe total: 26.620,00 €.

<i>Aplicación</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92013.21400 (ejercicio 2023)</i>	<i>11.495,00 Euros</i>
<i>01304.92013.21400 (ejercicio 2024)</i>	<i>15.125,00 Euros</i>

Adjudicatario L3 (Pequeño material y herramientas): GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U.

CIF: B14651046.

Importe del contrato: 15.000,00 €.

Importe del IVA: 3.150,00 €.

Importe total: 18.150,00 €.

<i>Aplicación</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92013.21400 (ejercicio 2023)</i>	<i>6.050,00 Euros</i>
<i>01304.92013.21400 (ejercicio 2024)</i>	<i>12.100,00 Euros</i>

*Adjudicatario L4 (Aceite y lubricantes): GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U.
CIF: B14651046.*

Importe del contrato: 4.000,00 €.

Importe del IVA: 840,00 €.

Importe total: 4.840,00 €.

<i>Aplicación</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92013.21400 (ejercicio 2023)</i>	<i>1.815,00 Euros</i>
<i>01304.92013.21400 (ejercicio 2024)</i>	<i>3.025,00 Euros</i>

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/000373/PROR1, en la aplicación presupuestaria abajo indicada:

<i>Aplicación</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92013.21400 (ejercicio 2023)</i>	<i>31.460,00 Euros</i>
<i>01304.92013.21400 (ejercicio 2024)</i>	<i>48.400,00 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2024 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RLpEc44mKOu7LPKE6QjNhA==>

2.4.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario de personal laboral. (Lotes 1 a 4).

ACUERDO

“PRIMERO: Tener como no presentada a la licitación del contrato de suministro del vestuario del personal laboral y complementos del Ayuntamiento de Sevilla a la entidad DRESS WORD, al no haberse presentado por la misma en el Registro General los sobres n.º 1 ni n.º 2.

SEGUNDO: Excluir las ofertas de las entidades por los motivos expuestos en los informes de fechas 9 y 15 de mayo de 2023, en concreto a las siguientes:

- En relación con el lote 1, a JB Comercial del Vestuario S.L.
- En relación con el lote 2, a Suministros Seribor S.L.U. e Eleven Decen Events S.L.
- En relación con el lote 3, a Curtidos Galáicos S.L. (CURGAL), Guillermo García Muñoz S.L., Suministros Seribor S.L.U. e Eleven Decen Events S.L.
- En relación con el lote 4, a la entidad Equipamiento Institucional S.A.U. (EKINSA) e Eleven Decen Events S.L.

TERCERO: Admitir a licitación de los lotes 1, 2, 3 y 4 del expediente 2023/000125 instruido para la contratación del suministro del vestuario del personal laboral y complementos del Ayuntamiento de Sevilla, a las siguientes entidades:

Lote 1. Vestuario ordenanzas, porteros y similares: Soluciones Emogest S.L.

Lote 2. Vestuario de oficios: JB Comercial del Vestuario S.L. y Axatirel S.L.

Lote 3. Calzado de oficios: Washcar J&A Distribuciones S.L.U., Soluciones Emogest S.L. y Gestión de Epis y Vestuario Industrial S.L. (GESDISA).

Lote 4. Prendas de abrigo: Suministros Seribor S.L.U. y Axatirel S.L.

CUARTO: Aceptar la justificación de la baja realizada por la oferta presentada por Soluciones Emogest S.L. para el lote 1 (Vestuario ordenanzas, porteros y similares).

QUINTO: Clasificar las proposiciones presentadas a los lotes 1, 2, 3 y 4, y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

Lote 1. Vestuario ordenanzas, porteros y similares

<i>Entidad</i>	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Total</i>
<i>Soluciones Emogest S.L.</i>	<i>85.00</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>85.00</i>

Lote 2. Vestuario de oficios

<i>Orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Total</i>
<i>1</i>	<i>Axatirel S.L.</i>	<i>50.52</i>	<i>10</i>	<i>2.5</i>	<i>63.02</i>
<i>2</i>	<i>JB Comercial del Vestuario S.L.</i>	<i>44.58</i>	<i>10</i>	<i>2.5</i>	<i>57.08</i>

Lote 3. Calzado de oficios

<i>Orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Total</i>
<i>1</i>	<i>Washcar J&A Distribuciones S.L.U.</i>	<i>79.23</i>	<i>10</i>	<i>0</i>	<i>89.23</i>
<i>2</i>	<i>Gesdisa S.L.</i>	<i>10.06</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>10.06</i>
<i>3</i>	<i>Soluciones Emogest S.L.</i>	<i>0.99</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0.99</i>

Lote 4. Prendas de abrigo

Orden	Entidad	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Total
1	Suministros Seribor S.L.U.	43.40	0	0	43.40
2	Axatirel S.L.	28.94	10	2.5	41.44

SEXTO: Adjudicar el contrato de suministro que se indica a las empresas que se relacionan por los importes que también se señalan:

Expte.: 2023/000125/L1 Vestuario ordenanzas, porteros y similares.

Objeto: Suministro del vestuario del personal laboral y complementos del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 79.345,60 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 79.345,60 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.662,58 €.

Importe total: 96.008,18€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
01304.92003.22104	96.008,18 euros

Adjudicatario: Soluciones Emogest S.L.

CIF: B13531652.

Baja ofertada criterio 1 (oferta económica): 25,50 %.

Criterio 2 (Plataforma online de gestión de pedidos): No.

Criterio 3 (Mayor número de prendas con certificado OEKO-TEX): 0.

Plazo de ejecución: Nueve meses y, en cualquier caso, finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Prórroga: Doce meses.

Plazo de entrega del suministro: El plazo establecido en el apartado séptimo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Artículo 156 LCSP. Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

Expte.: 2023/000125/L2 Vestuario de oficios.

Objeto: Suministro del vestuario del personal laboral y complementos del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 112.837,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 112.837,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.695,77 €.

Importe total: 136.532,77 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
01304.92003.22104	136.532,77 euros

Adjudicatario: Axatirel S.L.

CIF: B91031161.

Baja ofertada criterio 1(oferta económica): 17,00 %.

Criterio 2 (Plataforma online de gestión de pedidos): Sí.

Criterio 3 (Mayor número de prendas con certificado OEKO-TEX): 15.

Plazo de ejecución: Nueve meses y, en cualquier caso, finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Prórroga: Doce meses.

Plazo de entrega del suministro: El plazo establecido en el apartado séptimo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Artículo 156 LCSP. Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

Expte.: 2023/000125/L3 Calzado de oficios.

Objeto: Suministro del vestuario del personal laboral y complementos del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 40.010,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 40.010,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 8.402,10 €.

Importe total: 48.412,10 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01304.92003.22104	48.412,10 euros

Adjudicatario: Washcar J&A Distribuciones S.L.U.

CIF: B72694532.

Baja ofertada criterio 1(oferta económica): 20,00 %.

Criterio 2 (Plataforma online de gestión de pedidos): Sí.

Criterio 3 (Mayor número de prendas con certificado OEKO-TEX): 1.

Plazo de ejecución: Nueve meses y, en cualquier caso, finalizará el 31 de diciembre de 2023

Prórroga: Doce meses.

Plazo de entrega del suministro: El plazo establecido en el apartado séptimo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Artículo 156 LCSP. Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

Expte.: 2023/000125/L4 Prendas de abrigo.

Objeto: Suministro del vestuario del personal laboral y complementos del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 84.290,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 84.290,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.700,90 €.

Importe total: 101.990,90 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01304.92003.22104	101.990,90 euros

Adjudicatario: Suministros Seribor S.L.U.

CIF: B90073867.

Baja ofertada criterio 1 (oferta económica): 12,00 %.

Criterio 2 (Plataforma online de gestión de pedidos): No.

Criterio 3 (Mayor número de prendas con certificado OEKO-TEX): 0.

Plazo de ejecución: Nueve meses y, en cualquier caso, finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Prórroga: Doce meses.

Plazo de entrega del suministro: El plazo establecido en el apartado séptimo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Artículo 156 LCSP. Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

SÉPTIMO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo haciéndoles saber que sirve de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas los días 16 y 23 de mayo de 2023, que se encuentran publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GoyKB6bnQtF7bH/9aECXWg==>

2.5.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario para la Banda de Música Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación del expediente 2023/000277 tramitado para el suministro de vestuario para la Banda de Música Municipal a la siguiente entidad: Confecciones Trimber S.L.

SEGUNDO: Aceptar la justificación de la baja realizada por la oferta presentada por Confecciones Trimber S.L.

TERCERO: Clasificar la única proposición presentada y no rechazada, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

<i>Entidad</i>	<i>Criterio 1 oferta económica</i>	<i>Criterio 2 Calidad y características estéticas y funcionales</i>	<i>Total</i>
<i>Confecciones Trimber S.L.</i>	<i>80</i>	<i>15</i>	<i>95</i>

CUARTO: Adjudicar el contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2023/000277.

OBJETO: Suministro de vestuario para la Banda de Música Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 18.043,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 14.270,50 €.

IMPORTE DEL IVA: 2.996,81 €.

IMPORTE TOTAL: 17.267,31 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01304.92003.22104 (Bolsa de vinculación jurídica)</i>	<i>17.267,31 euros</i>

ADJUDICATARIO: Confecciones Trimber S.L.

C.I.F.: B91879775.

GARANTÍA DEFINITIVA: 713,53 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 713,53 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días naturales a contar desde aquel en que se efectúe el pedido por el Servicio de Gobierno Interior.

PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 30 días naturales a contar desde aquel en que se efectúe el pedido por el Servicio de Gobierno Interior.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Múltiples criterios conforme al art. 145 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

QUINTO: Incorporar a la aplicación presupuestaria del Servicio de Gobierno Interior 01304.92003.22104 el saldo de 4.564,72 € al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2023.

SEXTO: Notificar al interesado el presente Acuerdo, haciéndole saber que sirven de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas los días 16/05/2023, 23/05/2023 y 30/05/2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C9K6Oa3LpdxU/e4Anj/RHQ==>

2.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un seguro colectivo de accidentes para el personal del Ayuntamiento.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación

del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2023/000515 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2023/000515, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte: 2023/000515.

Objeto: Contratación de un Seguro Colectivo de Accidentes para el personal del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 66.000,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 66.000,00 €.

Valor estimado del contrato: 132.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
01304.92003.22400/2023	8.250,00 Euros
01304.92003.22400/2024	33.000,00 Euros
01304.92003.22400/2025	24.750,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios 2024 y 2025 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Duración del contrato: 2 años prorrogables por un plazo máximo de dos años en uno o varios periodos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j606Tv++5XW/ZAH6/MLORQ==>

2.7.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigida al apoyo a la empresa sevillana 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana 2023, transcrita en el Anexo adjunto, que se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161 de 14 de julio de 2005).

“SEGUNDO: Aprobar el gasto que conlleva por importe de 300.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 06101-43302-77000 del ejercicio presupuestario 2023.

“TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la presente convocatoria a fin de que se proceda a su publicación así como del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sKhOFRIV9P905sY4sNougw==>

2.8.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias con motivo de la acumulación de tareas a realizar en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de un máximo de 50 horas por servicios extraordinarios a realizar por la funcionaria interina D^a Ana María Campos Núñez, con motivo de la acumulación de tareas a realizar en dicho Distrito.

“SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 2.282,50 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 07202-92094-15101 del presupuesto municipal vigente, para el personal funcionario.

“TERCERO.- Una vez realizadas las horas por los servicios extraordinarios autorizados a la funcionaria interina D^a Ana María Campos Núñez, el Servicio de Recursos Humanos llevará a cabo la tramitación oportuna de los correspondientes expedientes para el abono de los mismos al referido funcionario”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eGHrHgZWbFaHcB+rBmOdNw==>

2.9.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias con motivo de las verificaciones (justificación) y devolución de garantías a las empresas contratadas del proyecto REDES+, justificación de la Iniciativa JOVEN AHORA, así como la puesta en marcha de la Formación Profesional para el Empleo 22, Programa Formación y Empleo (antiguas Escuelas Taller y Talleres de Empleo) y Sevilla Integra 2023-2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias fuera de la jornada de trabajo habitual para los empleados indicados a continuación, para los meses de mayo a diciembre del presente año, con motivo de las verificaciones (justificación) y devolución de garantías a las empresas contratadas del proyecto REDES+, justificación de la Iniciativa JOVEN AHORA, así como la puesta en marcha de la Formación Profesional para el empleo 22, PROGRAMA FORMACION Y EMPLEO (antiguas Escuelas Taller y Talleres de Empleo) y SEVILLA INTEGRADA 2023-2024. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los mismos.

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>Nº HORAS</i>	<i>VALOR HORA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>RELACION</i>
<i>Rafael Guillen Velasco</i>	<i>40</i>	<i>44,62 €</i>	<i>1.784,80 €</i>	<i>F</i>
<i>María Dolores Castellano Romero</i>	<i>40</i>	<i>43,71 €</i>	<i>1.748,40 €</i>	<i>F</i>
<i>María Álvarez Ossorio Vicente</i>	<i>50</i>	<i>32,53 €</i>	<i>1.626,50 €</i>	<i>I</i>
<i>Rosario Fraile González</i>	<i>70</i>	<i>37,39 €</i>	<i>2.617,30 €</i>	<i>F</i>
<i>Carmen Azcarate Aguilar</i>	<i>30</i>	<i>38,30 €</i>	<i>1.149,00 €</i>	<i>F</i>
<i>Vicente Álvarez Orozco</i>	<i>40</i>	<i>33,95 €</i>	<i>1.358,00 €</i>	<i>F</i>
<i>Manuela Cabrera Rodríguez</i>	<i>30</i>	<i>28,25 €</i>	<i>847,50 €</i>	<i>I</i>
<i>María de los Angeles Martin Corredera</i>	<i>40</i>	<i>33,89 €</i>	<i>1.355,60 €</i>	<i>I</i>
<i>Carolina del Junco Vallejo</i>	<i>40</i>	<i>40,05 €</i>	<i>1.602,00 €</i>	<i>F</i>
<i>María Isabel Lazo León</i>	<i>30</i>	<i>21,67 €</i>	<i>650,10 €</i>	<i>F</i>
<i>María de la Paz Marín Suarez</i>	<i>70</i>	<i>56,03 €</i>	<i>3.922,10 €</i>	<i>F</i>
<i>Juan Antonio Vázquez Pando</i>	<i>70</i>	<i>38,61 €</i>	<i>2.702,70 €</i>	<i>LIND</i>
<i>Félix Diez Franco</i>	<i>30</i>	<i>35,70 €</i>	<i>1.071,00 €</i>	<i>L</i>

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 22.435 € debiéndose imputar como sigue: a la consignación de la aplicación 07202-92094-15101 del Presupuesto Municipal vigente, la cantidad de 18.661,30 € correspondiente al personal funcionario y a la consignación de la aplicación 07202-92094-13001, la cantidad de 3.773,70 € correspondiente al Personal Laboral, a nivel de vinculación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vwYKeGvuappyTijkD0LvOQ==>

2.10.- Continuar la tramitación de expediente para abono de asistencia letrada a una funcionaria.

ACUERDO

“UNICO.- Continuar la tramitación del expediente instruido para el abono a Dña. M.ª Dolores Velázquez Fernández de los gastos sufridos en concepto de asistencia letrada que

ascienden a 726 euros, al haberse confirmado mediante Auto 1201 de la Audiencia Provincial de Sevilla el sobreseimiento y archivo de las actuaciones dentro del procedimiento de Diligencias Previas 454/2021 Negociado O que se han seguido contra ella en calidad de investigada por razón de su cargo, ordenándose se lleve a cabo por el órgano competente las actuaciones necesarias en orden al abono a la mencionada funcionaria de la cantidad adeudada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BKwCzkg5ajscJT/hK+yllw==>

2.11.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada existente sobre el tanque de tormentas de la Avenida Kansas City.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato “Servicio de conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada existente sobre el tanque de tormentas de la Avenida Kansas City”, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el siguiente sentido:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101.17101.22799/2023 (De 1 de junio a 31 de diciembre de 2023)	22.811,54 €
05101.17101.22799/2024 (De 1 de enero a 31 de mayo de 2024)	16.293,96 €

SEGUNDO.- El contrato de servicios y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/001329.

Objeto: Conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada existente sobre el tanque de tormentas de la Avenida Kansas City.

Presupuesto (IVA excluido): 46.713,60 €.

Importe de adjudicación: 32.318,60 €.

IVA: 6.786,906 €.

Importe total: 39.105,50 €.

Aplicación Presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101.17101.22799/2023	32.600,02 €
05101.17101.22799/2024	6.505,48 €

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá que someter la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas en el ejercicio correspondiente.

Adjudicatario: Tratamiento Agrícolas Brenes, S.L.

Garantía definitiva: 1.615,93 €.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, múltiples criterios.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1xCRFPIC1c4Ap81aCXqnrw==>

2.12.- Adjudicar el contrato de servicio de conservación integral de árboles y palmeras en barriadas de nueva recepción.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación, de conformidad con lo establecido en el art.149.6 LCSP, a las empresas EXTRENATURA, S.L., ÁREAS VERDES CABECENSE, S.L. y PINUS, S.A., al no poder ser cumplida sus ofertas como consecuencia de la inclusión de valores anormales, de acuerdo con los argumentos recogidos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 17 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ORDEN</i>	<i>Entidad</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>Seanto, S.L.</i>	<i>100,00</i>
<i>2</i>	<i>OHL Ingesan, S.A.</i>	<i>87,10</i>
<i>3</i>	<i>At Fortis, S.L.</i>	<i>64,74</i>
<i>4</i>	<i>UTRE Multigestión, S.L.</i>	<i>59,65</i>
<i>5</i>	<i>EULEN, S.A.</i>	<i>58,59</i>
<i>6</i>	<i>Eleven Decen Events, S.L.</i>	<i>35,29</i>
<i>7</i>	<i>Althenia, S.L.U.</i>	<i>35,01</i>
<i>8</i>	<i>Aema Hispánica, S.L.</i>	<i>33,29</i>
<i>9</i>	<i>Acanthus Servicios Sostenibles, S.L.</i>	<i>29,86</i>
<i>10</i>	<i>Bremacons Servicios Ambientales, S.L.</i>	<i>26,44</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/001350.

OBJETO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL ARBOLES Y PALMERAS EN BARRIADAS DE NUEVA RECEPCIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 280.000,00 €, (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 184.800,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 38.808,00 €.

IMPORTE TOTAL: 223.608,00 €.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101-17101-22799/2023	186.340,00 €
05101-17101-22799/2024	37.268,00 €

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

ADJUDICATARIO: SEANTO, S.L.
GARANTÍA DEFINITIVA: 9.240,00 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Armonizado.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MA8DDPSBqvp5uCJHgjqCZA==>

2.13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de gestión de las Unidades de Día de Menores de los Servicios Sociales de la Ciudad. (Lotes 1 a 11).

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

***SEGUNDO:** Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
03101.23106.22799/24	3.809.252,31 Euros
03101.23106.22799/25	3.809.252,31 Euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. nº FACTUM 2023/000441 (Expte. reg. Nº 11/2023).

Objeto: Servicio de Gestión de las Unidades de Día de Menores de los Servicios Sociales de la ciudad de Sevilla. El objeto del contrato se divide en los lotes descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el siguiente detalle:

Lote 1: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Sevilla-Este-Alcosa.

Lote 2: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Cerro-Su Eminencia.

Lote 3: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Torreblanca.

Lote 4: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Tres Barrios-Amate.

Lote 5: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Triana-Los Remedios.

Lote 6: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Nervión y San Pablo-Santa Justa.

Lote 7: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Macarena y Polígono Norte.

Lote 8: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de San Jerónimo.

Lote 9: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Sur-Bermejales.

Lote 10: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Polígono Sur.

Lote 11: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Casco Antiguo.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 6.925.913,23€, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA (10%): 692.591,39€.

IMPORTE TOTAL: 7.618.504,62€.

IMPORTE DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES LOTES:

Presupuesto de licitación del Lote 1: 700.520,32€, IVA no incluido.

Importe del IVA del Lote 1 (10%): 70.052,04€

Importe total del Lote 1: 770.572,36€.

Presupuesto de licitación del Lote 2: 700.520,32€, IVA no incluido.

Importe del IVA del Lote 2 (10%): 70.052,04€

Importe total del Lote 2: 770.572,36€.

Presupuesto de licitación del Lote 3: 700.520,32€, IVA no incluido.

Importe del IVA del Lote 3 (10%): 70.052,04€

Importe total del Lote 3: 770.572,36€.

*Presupuesto de licitación del Lote 4: 700.520,32€, IVA no incluido.
Importe del IVA del Lote 4 (10%): 70.052,04 €
Importe total del Lote 4: 770.572,36€.*

*Presupuesto de licitación del Lote 5: 716.270,32€, IVA no incluido.
Importe del IVA del Lote 5 (10%): 71.627,04€
Importe total del Lote 5: 787.897,36€.*

*Presupuesto de licitación del Lote 6: 589.520,32€, IVA no incluido.
Importe del IVA del Lote 6 (10%): 58.952,04€
Importe total del Lote 6: 648.472,36€.*

*Presupuesto de licitación del Lote 7: 589.520,32€, IVA no incluido.
Importe del IVA del Lote 7 (10%): 58.952,04€
Importe total del Lote 7: 648.472,36€.*

*Presupuesto de licitación del Lote 8: 589.520,32€, IVA no incluido.
Importe del IVA del Lote 8 (10%): 58.952,04€
Importe total del Lote 8: 648.472,36€.*

*Presupuesto de licitación del Lote 9: 589.520,32€, IVA no incluido.
Importe del IVA del Lote 9 (10%): 58.952,04€
Importe total del Lote 9: 648.472,36€.*

*Presupuesto de licitación del Lote 10: 725.239,69€, IVA no incluido.
Importe del IVA del Lote 10 (10%):72.523,97€
Importe total del Lote 10: 797.763,66€.*

*Presupuesto de licitación del Lote 11: 324.240,66€, IVA no incluido.
Importe del IVA del Lote 11 (10%): 32.424,06€
Importe total del Lote 11: 356.664,72€.*

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>03101.23106.22799/24</i>	<i>385.286,18 Euros</i>
	<i>03101.23106.22799/25</i>	<i>385.286,18 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>03101.23106.22799/24</i>	<i>385.286,18 Euros</i>
	<i>03101.23106.22799/25</i>	<i>385.286,18 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>03101.23106.22799/24</i>	<i>385.286,18 Euros</i>
	<i>03101.23106.22799/25</i>	<i>385.286,18 Euros</i>
<i>Lote 4</i>	<i>03101.23106.22799/24</i>	<i>385.286,18 Euros</i>
	<i>03101.23106.22799/25</i>	<i>385.286,18 Euros</i>
<i>Lote 5</i>	<i>03101.23106.22799/24</i>	<i>393.948,68 Euros</i>
	<i>03101.23106.22799/25</i>	<i>393.948,68 Euros</i>

Lote 6	03101.23106.22799/24	324.236,18 Euros
	03101.23106.22799/25	324.236,18 Euros
Lote 7	03101.23106.22799/24	324.236,18 Euros
	03101.23106.22799/25	324.236,18 Euros
Lote 8	03101.23106.22799/24	324.236,18 Euros
	03101.23106.22799/25	324.236,18 Euros
Lote 9	03101.23106.22799/24	324.236,18 Euros
	03101.23106.22799/25	324.236,18 Euros
Lote 10	03101.23106.22799/24	398.881,83 Euros
	03101.23106.22799/25	398.881,83 Euros
Lote 11	03101.23106.22799/24	178.332,36 Euros
	03101.23106.22799/25	178.332,36 Euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 13.851.826,4€ (6.925.913,23€ del presupuesto de licitación, IVA excluido) + 6.925.913,23€, importe de las posibles prórrogas, IVA excluido)
VALOR ESTIMADO DE LOS LOTES:

Valor estimado Lote 1: 1.401.040,64 € (700.520,32€ del Presupuesto de licitación, IVA excluido + 700.520,32€ Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido).

Valor estimado Lote 2: 1.401.040,64€ (700.520,32€ del Presupuesto de licitación, IVA excluido + 700.520,32€ Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido).

Valor estimado Lote 3: 1.401.040,64€ (700.520,32€ del Presupuesto de licitación, IVA excluido + 700.520,32€ Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido).

Valor estimado Lote 4: 1.401.040,64 € (700.520,32 € del Presupuesto de licitación, IVA excluido + 700.520,32€ Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido).

Valor estimado Lote 5: 1.432.540,64 (716.270,32€ del Presupuesto de licitación, IVA excluido + 716.270,32 € Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido).

Valor estimado Lote 6: 1.179.040,64€ (589.520,32€ del Presupuesto de licitación, IVA excluido + 589.520,32€ Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido).

Valor estimado Lote 7: 1.179.040,64€ (589.520,32€ del Presupuesto de licitación, IVA excluido + 589.520,32€ Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido).

Valor estimado Lote 8: 1.179.040,64€ (589.520,32€ del Presupuesto de licitación, IVA excluido + 589.520,32€ Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido).

Valor estimado Lote 9: 1.179.040,64€ (589.520,32€ del Presupuesto de licitación, IVA excluido + 589.520,32€ Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido).

Valor estimado Lote 10: 1.450.479,38€ (725.239,69€ del Presupuesto de licitación, IVA excluido + 725.239,69€ Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido).

Valor estimado Lote 11: 648.481,32€ (324.240,66€ del Presupuesto de licitación, IVA excluido + 324.240,66€ Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido).

PRECIO HORA DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INCLUIDO EN EL CONCEPTO B DE LOS LOTES 1,2, 3, 4, 5 Y 10, IVA NO INCLUIDO: 20€/hora.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato para cada uno de los lotes es de 2 años. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización, en virtud del artículo 35 g) de la LCSP, es desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Prórroga: Existe la posibilidad de prórroga en los once lotes por un plazo máximo de dos años en uno o varios periodos.

De conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios de adjudicación.

Tramitación. Ordinaria.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rsnOAUdQB+zKjfBUb4I63w==>

2.14.- Aprobar ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria pública “Premio Joven a la Cultura Científica 2023”, aprobada en sesión de 20 de abril de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria pública “Premio Joven a la Cultura Científica 2023”, aprobada por la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en fecha 20 de abril de 2023 y publicada en BOP nº 101 de 5 de mayo de 2023, por un periodo de 28 días naturales (hasta el 28 de julio de 2023 incluido), a contar desde la finalización del plazo establecido en el punto quinto de las bases reguladora de

dicha convocatoria. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Efectuar la publicación del presente acuerdo mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qoK5dFnCfNNeeDj/tG6ULw==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Acuerdo relativo a la licencia de uso de locales municipales y ocupación de espacios públicos para la realización de actos de campaña con motivo de las Elecciones a Cortes Generales previstas para el día 23 de julio de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sevilla y sus entidades dependientes, con excepción de sus empresas de mercado, no concederán licencia de uso de locales municipales ni de ocupación de espacios públicos para la realización de actos de partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores durante el periodo electoral correspondiente a las elecciones a Cortes Generales previstas para el día 23 de julio de 2023, distintos de los puestos a disposición de la Junta Electoral de Zona en cumplimiento de la obligación legal prevista en el art. 54 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General. Se entiende por periodo electoral el comprendido entre la fecha de publicación de la convocatoria de las elecciones en el boletín oficial correspondiente y el día mismo de la votación.

SEGUNDO.- Quedan excluidos de lo previsto en el apartado anterior los espacios solicitados estrictamente para la colocación de mesas, atriles o pequeño mobiliario que sirvan de manera auxiliar al reparto de propaganda o para realizar declaraciones ante los medios u otros actos que no impliquen grandes concentraciones de personas, siempre que su colocación no contravenga lo establecido en planes de seguridad o cualquier otra normativa que sea de aplicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ARkh2/2I1xDAgeZpMF4DSQ==>

3.2.- Aprobar el número y régimen del personal eventual de la Corporación 2023-2027.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el número y régimen del personal eventual que será como sigue:

<i>DESCRIPCION PUESTO</i>	<i>DESCRIPCION ÓRGANO</i>	<i>PROPUESTA</i>
<i>COORDINADORA/A DE ACTIVIDADES DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA</i>	<i>DISTRITOS</i>	<i>45.820,38 €</i>
<i>COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DISTRITO SUR</i>	<i>DISTRITOS</i>	<i>45.820,38 €</i>
<i>COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DISTRITO CASCO ANTIGUO</i>	<i>DISTRITOS</i>	<i>45.820,38 €</i>
<i>COORDINADORA/A DE ACTIVIDADES DISTRITO CERRO-AMATE</i>	<i>DISTRITOS</i>	<i>45.820,38 €</i>
<i>COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DISTRITO ESTE-ALCOSA</i>	<i>DISTRITOS</i>	<i>45.820,38 €</i>
<i>COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DISTRITO LOS REMEDIOS</i>	<i>DISTRITOS</i>	<i>45.820,38 €</i>
<i>COORDINADORA/A DE ACTIVIDADES DISTRITO MACARENA</i>	<i>DISTRITOS</i>	<i>45.820,38 €</i>
<i>COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DISTRITO NORTE</i>	<i>DISTRITOS</i>	<i>45.820,38 €</i>
<i>COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DISTRITO TRIANA</i>	<i>DISTRITOS</i>	<i>45.820,38 €</i>
<i>COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA</i>	<i>DISTRITOS</i>	<i>45.820,38 €</i>
<i>COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DISTRITO NERVION</i>	<i>DISTRITOS</i>	<i>45.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A DISTRITOS</i>	<i>DISTRITOS</i>	<i>45.532,06 €</i>
<i>DIRECCIÓN ASESORÍA</i>	<i>GABINETE DE ALCALDÍA</i>	<i>53.967,42 €</i>
<i>SECRETARIA/O PARTICULAR</i>	<i>GABINETE DE ALCALDÍA</i>	<i>48.795,32 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GABINETE DE ALCALDÍA</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GABINETE DE ALCALDÍA</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GABINETE DE ALCALDÍA</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>JEFA PRENSA</i>	<i>GABINETE DE COMUNICACIÓN</i>	<i>57.967,42 €</i>
<i>COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA</i>	<i>GABINETE DE COMUNICACIÓN</i>	<i>49.893,90 €</i>
<i>COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA</i>	<i>GABINETE DE COMUNICACIÓN</i>	<i>49.893,90 €</i>
<i>TECNICO/A DE COMUNICACION</i>	<i>GABINETE DE COMUNICACIÓN</i>	<i>41.820,38 €</i>

<i>DESCRIPCION PUESTO</i>	<i>DESCRIPCION ÓRGANO</i>	<i>PROPUESTA</i>
<i>TECNICO/A DE COMUNICACION</i>	<i>GABINETE DE COMUNICACIÓN</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>TECNICO/A DE COMUNICACION</i>	<i>GABINETE DE COMUNICACIÓN</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>TECNICO/A DE COMUNICACION</i>	<i>GABINETE DE COMUNICACIÓN</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>DIRECTOR/A INSTITUCIONAL</i>	<i>GRUPO CON ANDALUCIA</i>	<i>57.967,42 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO CON ANDALUCIA</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ADMINISTRATIVO/A</i>	<i>GRUPO CON ANDALUCIA</i>	<i>32.526,90 €</i>
<i>DIRECTOR/A INSTITUCIONAL</i>	<i>GRUPO PP</i>	<i>57.967,42 €</i>
<i>DIRECTOR/A DE COMUNICACION</i>	<i>GRUPO PP</i>	<i>57.967,42 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO PP</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO PP</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO PP</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO PP</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ADMINISTRATIVO/A</i>	<i>GRUPO PP</i>	<i>32.526,90 €</i>
<i>DIRECTOR/A INSTITUCIONAL</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>57.967,42 €</i>
<i>DIRECTOR/A DE COMUNICACION</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>57.967,42 €</i>
<i>ASESOR/A DISTritos</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>45.532,06 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ADMINISTRATIVO/A</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>32.526,90 €</i>
<i>ADMINISTRATIVO/A</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>32.526,90 €</i>
<i>ADMINISTRATIVO/A</i>	<i>GRUPO PSOE</i>	<i>32.526,90 €</i>
<i>DIRECTOR/A DE COMUNICACION</i>	<i>GRUPO VOX</i>	<i>57.967,42 €</i>
<i>DIRECTOR/A INSTITUCIONAL</i>	<i>GRUPO VOX</i>	<i>57.967,42 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO VOX</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>GRUPO VOX</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ADMINISTRATIVO/A</i>	<i>GRUPO VOX</i>	<i>32.526,90 €</i>
<i>DIRECTOR FERIA DEL LIBRO Y EVENTOS LITERARIOS</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>57.967,42 €</i>

<i>DESCRIPCION PUESTO</i>	<i>DESCRIPCION ÓRGANO</i>	<i>PROPUESTA</i>
<i>DIRECTOR OFICINA SEVILLA OPEN BUSINESS</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>57.967,42 €</i>
<i>DIRECCIÓN ASESORÍA</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>57.967,42 €</i>
<i>DIRECCIÓN ASESORÍA</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>57.967,42 €</i>
<i>DIRECCIÓN ASESORÍA</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>49.967,42 €</i>
<i>DIRECCIÓN ASESORÍA</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>49.967,42 €</i>
<i>DIRECCIÓN ASESORÍA</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>49.967,42 €</i>
<i>DIRECCIÓN ASESORÍA</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>49.967,42 €</i>
<i>DIRECCIÓN ASESORÍA</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>49.967,42 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ASESOR/A</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>41.820,38 €</i>
<i>ADMINISTRATIVO/A</i>	<i>UNIDADES EVENTUALES</i>	<i>32.526,90 €</i>
		<i>3.141.743,92 €</i>

SEGUNDO.- Aprobar las retribuciones expresadas en el acuerdo anterior, que tienen carácter anual y se abonarán distribuidas en catorce pagas. Dichas retribuciones experimentarán los mismos porcentajes de incremento que correspondan al personal funcionario de la Corporación, y se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias determinadas por la Intervención General.

TERCERO.- El personal eventual sólo realizará funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial de conformidad con el artículo 12 del TREBEP, así como tareas de colaboración política inmediata en relación con las propuestas que hayan de ser elevadas a la ulterior consideración y aprobación de los órganos colegiados de gobierno local”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ANgvkILaJ5ZDXmTWvg7nTw==>

3.3.- Designar responsable del contrato de servicios de mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes de la Ciudad no conservadas con medios propios. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Designar responsable del contrato “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO VIARIO Y LAS ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE SEVILLA NO CONSERVADAS CON MEDIOS PROPIOS: LOTE 2 en los Distritos Sur, Nervión y Cerro Amate”, (Expediente 2016/001038) a D. Baldomero Pérez Gabella, Ingeniero Técnico Industrial, técnico adscrito al Servicio, en sustitución de D. Carlos Antolín Bracho, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 26 de junio de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yjkc57bT2M4KWQppAzFvjg==>

3.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio para la gestión de un Centro 24 Horas de Puertas Abiertas (CPA) en el Paseo Juan Carlos I.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>03101.23110.22799/23</i>	<i>85,850.30 €</i>
<i>03101.23110.2279960/24</i>	<i>1,130,501.76 €</i>
<i>03101.23110.22799/24</i>	<i>10,080.80 €</i>
<i>03101.23110.22799/25</i>	<i>1,054,732.26 €</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación ya que ha resultado necesario reajustar todo el cálculo de costes del contrato como consecuencia de la aprobación de un nuevo convenio colectivo sectorial, así como la situación actual de subida de los precios, todo ello con la finalidad de su adecuación a los precios actuales de mercado. Por dichos motivos, teniendo en cuenta la especial tramitación que conlleva este expediente sujeto a regulación armonizada y susceptible de recurso especial en materia de contratación, resulta imprescindible la tramitación de carácter urgente para minimizar la situación de riesgo y/o exclusión social que subyace en el colectivo al que va dirigido el servicio, habida cuenta de que el actual contrato finaliza el 3 de diciembre del presente 2023, con los efectos previstos en el artículo 119 de la LCSP.

QUINTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. nº FACTUM 2023/000526 (Expte. reg. Nº 25/2023).

Objeto: “Servicio para la Gestión de un Centro 24 Horas de Puertas Abiertas (CPA) en el Paseo Juan Carlos I (junto al Puente de la Barqueta)”.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.073.786,47€, IVA no incluido.

Concepto A: 1.757.374,47€, IVA no incluido, que corresponderá a los gastos fijos mensuales relacionados con los conceptos de personal, seguridad y seguros, así como los correspondientes a las necesidades básicas y predefinidas de suministros (telefonía, internet,, materiales y otros).

Concepto B: 316.412,00€ IVA no incluido, que corresponderá a los gastos variables mensuales generados por los siguientes servicios:

181.332,00€ IVA no incluido, correspondiente al coste persona/día por los gastos generados en relación a la manutención, productos de higiene y lavandería (sábanas, mantas y toallas) de las personas alojadas en el centro. El importe del gasto persona día no podrá superar los 12,42€ IVA no incluido.

70.080,00€ IVA no incluido, correspondiente al coste persona/día por los gastos generados en relación a los productos de higiene y lavandería de toallas de las personas no alojadas en el centro. El importe del gasto persona día no podrá superar los 4€ IVA no incluido.

65.000,00€ IVA no incluido, correspondiente al coste de los gastos generados por el suministro de ropa y pañales a las personas usuarias del centro tanto alojados como no alojados.

IMPORTE DEL IVA (10%): 207.378,65€.

IMPORTE TOTAL: 2.281.165,12€.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>	<i>Concepto</i>
03101.23110.22799/23	85,850.30 €	Concepto A: 72.751,52 € Concepto B: 13.098,78 €

03101.23110.2279960/24	1,130,501.76 €	Concepto A: 966.555,96 € Concepto B: 163.945,80 €
03101.23110.22799/24	10,080.80 €	Concepto B: 10.080,80 €
03101.23110.22799/25	1,054,732.26 €	Concepto A: 893.804,44 € Concepto B: 160.927,82 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 4.210.855,34€ (2.073.786,47€ del presupuesto de licitación, IVA excluido + 2.073.786,47€, importe de las posibles prórrogas, IVA excluido+ 63.282,40€ de las posibles modificaciones del concepto B)

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: La suma de las siguientes cuantías, ya que se trata de un contrato en el que parte del importe de adjudicación coincide con el presupuesto base de licitación y parte no:

- *El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido, de la primera parte del presupuesto (la que no coincide con el presupuesto base de licitación). Concepto A.*
- *Más el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de la segunda parte del presupuesto (la que coincide con el presupuesto base de licitación), Concepto B (316.412,00 € IVA excluido), es decir, 15.820,60 euros.*

Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía complementaria consistente en:

La suma de las siguientes cuantías, ya que se trata de un contrato en el que parte del importe de adjudicación coincide con el presupuesto base de licitación y parte no:

- *El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido, de la primera parte del presupuesto (la que no coincide con el presupuesto base de licitación). Concepto A.*
- *Más el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de la segunda parte del presupuesto (la que coincide con el presupuesto base de licitación), Concepto B (316.412,00 € IVA excluido), es decir, 15.820,60 euros.*

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato es de 2 años. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización, en virtud del artículo 35 g) de la LCSP, es desde el día 4 de diciembre de 2023 hasta el 3 de diciembre de 2025.

Prórroga: Existe la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de dos años en uno o varios periodos.

De conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias

resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wZUV4VCkfaC0V/kTpUmrxQ==>

3.5.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de reurbanización paisajística y acondicionamiento medioambiental, cofinanciado por la Unión Europea a través de FEDER-EDUSI y renovación de red de abastecimiento y saneamiento por EMASESA, del Pasaje Virgen de Consolación (Bulevar Los Mares).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto Técnico de las Obras, y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

Por causas organizativas, como consecuencia del cambio de los miembros de la Corporación municipal, se acuerda modificar la persona responsable del contrato, nombrando a la nueva Directora General del Distrito Norte, D^a M^a José Torres Chaves, sin que se produzca ninguna otra modificación en el resto de la documentación que rige el presente expediente.

TERCERO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2022/001004.

Objeto: Obras de Reurbanización paisajística y acondicionamiento medioambiental, cofinanciado por la Unión Europea a través de FEDER-EDUSI y Renovación de red de abastecimiento y saneamiento por EMASESA, del Pasaje Virgen de Consolación (Bulevar Los Mares).

Presupuesto (SIN IVA): 828.561,05 € (ochocientos veintiocho mil quinientos sesenta y un euros con cinco céntimos euros), IVA no incluido.

Importe del IVA: 173.997,82 € (ciento setenta y tres mil novecientos noventa y siete euros con ochenta y dos céntimos euros).

Importe Total (CON IVA): 1.002.558,87 €.

Aplicaciones Presupuestarias del Gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>02207 13388 61901</i>	<i>156.605,33 Euros</i>
<i>02207 13388 6190101</i>	<i>50.000,00 Euros</i>
<i>02207 13388 6190102</i>	<i>376.421,33 Euros</i>
<i>02207 13388 6190161</i>	<i>200.000,00 Euros</i>
<i>02207 13388 6190162</i>	<i>219.532,21 Euros</i>

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: 5% del precio final ofertado, -o del presupuesto base de licitación cuando éste sea igual al de adjudicación- (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 LA0002175 LA0002388”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u0kQfmZRtlmGaznLjLQ/LQ==>